

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**El Control Interno Gubernamental durante la Pandemia del COVID
19 en el Perú - 2020**

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller
en Contabilidad y Gestión Tributaria

Autor:

Sharon Elizabeth Boyer Rojas

Asesor:

Mtro. Edison Elí Luna Risco

Tarapoto, diciembre de 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Edison Elí Luna Risco, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL PERÚ - 2020”** constituye la memoria que presenta la estudiante Sharon Elizabeth Boyer Rojas para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Tarapoto a los 17 días del mes de diciembre del año 2020



Mtro. Edison Elí Luna Risco

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En San Martín, Tarapoto, Morales, a 17 día(s) del mes de diciembre del año 2020 siendo las 16:00 horas

se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión campus Tarapoto, bajo la dirección del(a) presidente(a) Dr. Christian Daniel Valljos Angulo

secretario(a) Mtro. Edison Eli Juna Risca y los demás miembros

CPC. Carlos Daniel Rosales Bardaloz

y el (la) asesor (a)

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del trabajo de investigación titulado: El Control Interno Gubernamental durante la pandemia del COVID-19 en el Perú-2020.

de los (las) egresados (as) a) Sharon Elizabeth Boyer Rojas

b)

conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en

contabilidad y Gestión Tributaria

Denominación del Grado Académico de Bachiller

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando a la candidato (a)/s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por la candidato (a)/s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato/a (a) Sharon Elizabeth Boyer Rojas

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobada</u>	<u>15</u>	<u>B-</u>	<u>Bueno</u>	<u>Muy Bueno</u>

Candidato/a (b):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó a la candidato (a)/s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente/a

Secretario/a

Asesor/a

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

Esta sustentación fue realizado de manera virtual y online sincrónico, conforme el Reglamento General de Grados y Títulos.

El Control Interno Gubernamental durante la Pandemia del COVID 19 en el Perú - 2020

Sharon Elizabeth Boyer Rojas ¹

¹EP. Contabilidad, Universidad Peruana Unión Campus Tarapoto

Resumen

El objetivo de la presente investigación es describir el control interno gubernamental durante la Pandemia del COVID-19 en el Perú – 2020, para ello se empleará la técnica de revisión analítica de la literatura, mediante el cual se obtendrá la información relevante para cumplir con el objetivo propuesto. El presente trabajo de investigación utilizará el método descriptivo porque se encargará de describir y explicar todas las referencias bibliográficas con respecto al tema. Finalmente se llegó a la conclusión que el control interno gubernamental es una herramienta clave para efectuar con eficacia y eficiencia los objetivos y metas institucionales, del mismo modo para elevar el desempeño y cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias que resulten ser aplicables para consolidar transparencia y al momento de rendir las cuentas.

Abstract

The objective of this research is to describe the governmental internal control during the COVID-19 Pandemic in Peru - 2020, for this the analytical literature review technique will be used, through which the relevant information will be obtained to comply with the proposed objective. This research work will use the descriptive method because it will be in charge of describing and explaining all the bibliographic references regarding the topic. Finally, it was concluded that government internal control is a key tool to effectively and efficiently carry out institutional objectives and goals, in the same way

to increase performance and comply with all legal and regulatory standards that are applicable to consolidate transparency and at the time of rendering the accounts.

Palabras clave: *Control Interno, Control Gubernamental, Corrupción, Entidades Públicas*

Keywords: *Internal Control, Government Control, Corruption, Public Entities*

1. Introducción

El control gubernamental es la revisión, custodia y comprobación de los sucesos y rendimiento de la gestión pública, con relación a la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el empleo y destino de los recursos y bienes del Estado, también a la ejecución del cumplimiento de la normativa legal, evaluando los diversos sistemas como son de administración, gerencia y control, con el fin de la mejora mediante de la adopción de acciones preventivas y correccional oportunas. (Leonarte, 2014,p.19)

En esta época de pandemia causada por el coronavirus no ha sido obstáculo para que algunas entidades públicas incurran en actos de corrupción, sin tomar en cuenta que estos tiempos la población requiere eficiencia y transparencia en los actos públicos.

Esto ocurre debido a que las entidades, su forma de trabajar y el entorno en el que operan ha evolucionado rápidamente y de una manera no prevista, ocasionando el relajamiento de atención en el control interno y paradójicamente incrementando el riesgo en áreas críticas como el fraude, el cumplimiento normativo y los sistemas de reportes internos.

Los cambios que acontecen de manera fortuita en el ambiente externo se dan muchas veces de una manera muy acelerada y esto exige que las entidades se encuentren preparadas para una toma de decisiones de manera ágil sin descuidar el tema del control interno.

Rodríguez (2020) menciona que durante el brote epidémico del virus del ébola en África Occidental (2013 – 2016), la corrupción se dio de forma directa en la desviación generalizada de fondos y suministros médicos, sobornos y procesos de compras públicas poco transparentes.

Se puede afirmar que los países con carencia de recursos son los más propensos a sufrir de corrupción. Sin embargo, economías más constituidas también sufren con el tema de la corrupción.

Del mismo modo la gran red mundial reconocida KPMG confirma que estamos sufriendo y demostrando empíricamente que la vulnerabilidad se está agravando. Y se está confirmando “el efecto cascada” de los eventos de riesgo, desencadenando una inestabilidad grave o el colapso de toda una industria o economía. Por eso para combatir este nuevo escenario es necesario que los auditores también contribuyan dentro de su organización a cambiar el enfoque y mover desde el riesgo hacia la resiliencia. Ir más allá del pensamiento a corto plazo y pensar en términos de sistemas.

Por ello, la siguiente investigación tiene como objetivo describir el control interno gubernamental durante la Pandemia del COVID-19 en el Perú – 2020. Del mismo modo el presente trabajo de investigación utilizará el método descriptivo porque se encargará de describir y explicar todas las referencias documentales con respecto al tema. Al respecto Rodríguez (2011) afirma. “Una investigación descriptiva se enfoca a la explicación, el registro, el estudio y la apreciación de las condiciones existentes en el momento” (p. 46).

Finalmente para cumplir con el objetivo de la presente investigación se abordará a través de la revisión analítica de la literatura: Control Interno una revisión bibliográfica, Control Interno en el contexto mundial, Marco Legal del Control Interno en el Perú y la realidad que acontece en las entidades públicas durante la pandemia del Covid- 19.

2. Metodología

De acuerdo al objetivo planteado, el presente trabajo de investigación utilizará el método descriptivo porque se encargará de describir y explicar todas las referencias bibliográficas con respecto al tema. Al respecto Rodríguez (2011) afirma. “Una investigación descriptiva se orienta a la explicación, el registro, el estudio y la apreciación de las condiciones existentes en

el momento” (p. 46). La investigación descriptiva responde a las preguntas: ¿Cómo son? ¿Dónde están? ¿Cuántos son? ¿Quiénes son?, etc; es decir nos dice y refiere sobre las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad, en un momento y tiempo histórico concreto y determinado. (Alfaro, 2012, p.15)

Para la realización de la presente investigación se emplea la técnica de revisión analítica de la literatura.

Al respecto la revisión de la literatura implica descubrir, consultar y conseguir la bibliografía y/o referencias y otros materiales que sean favorables para cumplir con los objetivos del estudio, de donde se tiene que extraer y seleccionar la información destacada y necesaria para enmarcar nuestro problema de investigación. Esta revisión deberá tener una característica principal, que es ser selectiva, puesto que cada año se publican en el mundo miles de artículos en revistas académicas y periódicos, libros y otras clases de materiales sobre las distintas áreas del conocimiento. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p.61)

3. Desarrollo

3.1. Control Interno: Una revisión bibliográfica

3.1.1. Concepto de Control Interno

El control interno es una herramienta de gestión, comprende el programa de organización y todas las tácticas y recursos que en forma coordinada se adoptan o se implementan en las empresas dentro de un proceso continuo realizado por en conjunto por la dirección y el personal de la empresa, para la custodia y protección de sus activos y patrimonio, promoción de la

eficiencia en sus operaciones, promoviendo el mayor grado de rentabilidad. (Melendez, 2016, p.22)

El control interno es un proceso efectuado por personas de los distintos niveles de una organización que proporciona seguridad razonable y por ende la eficacia en las operaciones, con la finalidad de lograr los objetivos en beneficio de la organización.

El control interno busca fomentar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en los procedimientos de la entidad, la calidad de los servicios públicos que presta, conservar y proteger los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de perjuicio, desperfecto, uso incorrecto y actos ilegales, en general, contra todo hecho inusual o situación negativa que pudiera afectarlos. (Mendoza, Delgado, García & Barrerio, 2018, p.212)

3.1.2. Componentes del Control Interno

Los componentes del control interno son un grupo de normas que son utilizadas para evaluar al control interno y precisar su efectividad. Para que pueda operar de manera correcta el sistema de control interno se requieren de los siguientes componentes:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión y Monitoreo

3.1.3. Ambiente de Control

El ambiente de control es la clave para el sistema de Control Interno; en él se refleja la importancia que le da la Dirección al Control Interno y la implicancia de esta actitud en las operaciones y los resultados de la entidad. (Del Toro, Fonteboa, Armada & Santos, 2005, p.7)

El ambiente de control es el cimiento del Control Interno, pues este componente provee disciplina y estructura. Este componente incide de manera positiva, estructurando actividades

de la entidad, asignando autoridad y responsabilidad, organizando a su personal, compartiendo y comunicando la integridad y los valores éticos y haciendo tomar conciencia al personal de la importancia del ambiente de control.

El ambiente de control es la clave y base del Control Interno, este primer componente proporciona disciplina y coordinación en la estructura organizacional.

3.1.4. Evaluación de Riesgos

Durante los diferentes periodos que tiene una entidad, esta afronta una serie de riesgos interno y externos, estos riesgos deben ser evaluados. La evaluación de riesgos es el reconocimiento y estudio de los riesgos, para el logro de los objetivos.

Una empresa enfrenta muchos riesgos tanto internos como externos, al ser consciente de esto, debe evaluar el riesgo, proceso que consiste en el reconocimiento, análisis y estudio de los riesgos para determinar cómo se deben administrar, en primera instancia se debe identificar el riesgo, luego valorarlo de acuerdo a los factores que contribuyen a incrementar estos mismos, así mismo se valora a nivel de actividad esto quiere decir que dependiendo de la función o unidad de negocio que se ve afectada se puede valorar, y finalmente se procede a realizar el análisis de riesgo. (García, 2014, p.10)

Rivas (2011) afirma : “La evaluación de los riesgos sirve para describir el proceso con que los ejecutivos identifican, analizan y administran los riesgos de negocio que puede enfrentar una empresa y el resultado de ello” (p.123).

3.1.5. Actividades de Control

Las actividades de control dentro de la empresa posibilitarán que se efectúe con todas las políticas aplicadas por la empresa de acuerdo con el área, la cual estará direccionado a la constatación de comprobantes de pago por parte de proveedores, a seguir el proceso en torno a

la ejecución de los pagos, en la realización de actividades por parte de los trabajadores, etc. (Gutierrez, 2018, p.42)

Las actividades de control se realizan en todos los niveles de la entidad, y en algunos procesos del negocio. Estas actividades ayudan a las directivas de la administración a aminorar los riesgos para el logro de los objetivos. Los controles en las operaciones pueden contribuir a la confiabilidad de la información financiera, a la salvaguarda de los recursos institucionales y al cumplimiento de las disposiciones aplicables. Tello & Salas (2019) afirman: “Los controles en las operaciones ayudan a la confiabilidad de la información financiera, a la protección de los recursos institucionales y al cumplimiento de las normativas aplicables” (p.47)

3.1.6. Información y Comunicación

El sistema de información lo constituyen los métodos y registros que sirven de base para la elaboración de los estados financieros, esenciales para la toma de decisiones de la administración. La comunicación se refiere a los canales de difusión de las responsabilidades individuales de cada una de las áreas que participan en los procesos de autorización, aprobación y registro de las operaciones. (Urrutia, Castillo & Cartagena, 2002, p.39).

Del mismo modo Estupiñán (2006) afirma: “Para poder controlar una entidad y tomar decisiones correctas respecto a la obtención, uso y aplicación de los recursos, es necesario disponer de información adecuada y oportuna” (p.34).

3.1.7. Supervisión y Monitoreo

Vega & Nieves (2016) afirman: “El componente Supervisión y Monitoreo está dirigido al descubrimiento y detección de fallas e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, permitiendo efectuar las rectificaciones y cambios necesarios” (p.2).

3.2. Control Interno: Un contexto mundial

3.2.1. Control Interno en Dinamarca

En Dinamarca el control interno público se da en la medida en que por cada actividad estatal que se realice el Estado tendrá que presentar sus cuentas públicas, un informe y un reporte anual (Esto incluye el Balance General, Estado de Resultados de las áreas operativas que gestiona por componentes). Cabe mencionar que las cuentas públicas están en la ley danesa, estas cuentas facilitan la base para el control que se dé en forma posterior.

Si hay algo que se destaca del país de Dinamarca es que forma parte de uno de los países con menos índice de corrupción. Por ello sus instituciones estatales cuentan con un sistema financiero local y llevan su contabilidad a través de un sistema que es de carácter estatal. Este país marca su diferencia en la medida en que se centra en las medidas de seguimiento que tiene para con la administración en relación con los reportes financieros, objetivos, desempeño y monitoreo.

3.2.2. Control Interno en Nueva Zelanda

El modelo de control público de Nueva Zelanda consiste en que cada unidad departamental se hace responsable de los estados financieros y al mismo tiempo debe mantener un sistema de

control interno que proporcione una seguridad razonable de la integridad y fiabilidad del reporte.

Una herramienta usada por Nueva Zelanda es la guía para departamentos, esta guía fue emitida en mayo del 2013, y brinda las directrices complementarias sobre los controles internos del gobierno para ejercer buenas prácticas en la evaluación y progreso del control interno.

3.2.3. Control Interno en Reino Unido

Para supervisar la calidad de las auditorías se establecieron normas de auditoría interna del Gobierno; adicionalmente e igual que la parte privada, ha evolucionado de un enfoque de control a un enfoque basado en riesgos. En el año 2002, como requerimiento del departamento de Contaduría, se necesitó revelar el estado de control interno en su reporte anual de contabilidad. En el año 2005, se emitió el primer código de gobierno corporativo para el gobierno central y sus departamentos, obligando a la constitución de juntas a todas las entidades del gobierno central, soportadas por un adecuado Comité de Auditoría. Como elementos están: implementación de ambiente de control, administración de riesgos, implementación de actividades de control, procesos de administración de información, monitoreo de actividades de control, auditoría interna. (López & Guevara, 2015, p.183)

3.2.4. Control Interno en Chile

La Presidenta Bachelet como parte de una de las iniciativas pendientes al fortalecimiento de auditoría interna, puso a cargo al Consejo de Auditoría Interna General del gobierno como entidad asesora en materia de auditoría interna, control interno, gestión de riesgos. Este consejo tiene como rol fomentar la mejora progresiva de la auditoría interna gubernamental, para que se pueda cumplir los roles de manera correcta se entrega a la red de auditores los recursos para la generación de competencias y mejora de su trabajo, se considera siempre las últimas técnicas empleadas en la auditoría interna y se mejora las prácticas aceptadas tanto a nivel nacional

como internacional. La red de auditores gubernamentales tendrá a su disposición el documento técnico N°72, el cual se denomina “Programa Global de Auditoría para aseguramiento del sistema de control interno para las organizaciones”, este documento se base en el modelo COSO I, versión 2013 y servirá como guía para que los auditores puedan aplicarlo dentro del sistema de control interno para las organizaciones gubernamentales.

3.3. Normativa Legal del Control Interno en el Perú

3.3.1. Control Interno

Según el artículo 3° de la Ley N° 28716 Control Interno para las Entidades del Estado define al sistema de control interno como un conjunto de acciones, actividades, propósitos, políticas, normas, procedimientos y métodos, que incluye a todas las autoridades y personal de una entidad.

Del mismo modo según el artículo 7° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y posterior que realiza la entidad sujeta a control,

con el propósito que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se de manera correcta y eficiente.

3.3.2. Componentes del Control Interno

Según el artículo 3 de la Ley N° 28716 Control Interno para las Entidades del Estado menciona que los componentes del control interno son los siguientes:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control Gerencial
- Actividades de Prevención y Monitoreo
- Sistemas de Información y Comunicación
- Seguimiento de Resultados
- Compromisos de mejoramiento

3.3.3. Control Gubernamental

Según el artículo 6 de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” define al Control Gubernamental como la inspección, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, con respecto a la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el funcionamiento y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales de los planes de acción y

control, con la finalidad de mejorar y poder adoptar en el momento oportuno las acciones preventivas y correctivas pertinentes.

3.3.4. Principios del Control Gubernamental

De acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” los principios del control gubernamental son:

a) La universalidad, que se refiere al control sobre todas las actividades y operaciones que realiza la entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, sin importar la jerarquía.

b) El carácter integral, que se refiere al conjunto de acciones y métodos orientados a evaluar, de manera explícita, los procesos y operaciones que requieran de exámenes en la entidad en relación con el gasto generado.

c) La autonomía funcional, que se refiere a la facultad que tienen los órganos de control para organizarse y desempeñar sus funciones con autosuficiencia y libre de influencias.

d) El carácter permanente, que considera al control como un instrumento de vigilancia de todos los procesos y operaciones de la entidad y que éste tiene una naturaleza continua y perdurable.

e) El carácter técnico y especializado del control, como sustento esencial de su operatividad, bajo exigencias de calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio; considerando la necesidad de efectuar el control en función de la naturaleza de la entidad en la que se incide.

f) La legalidad, que se refiere a la aplicación de la normativa constitucional, legal y reglamentaria aplicable.

g) El debido proceso de control, el cual garantiza el derecho y la observancia de los derechos de las entidades y personas, así como del cumplimiento de las reglas, normas y requisitos establecidos.

h) La eficiencia, eficacia y economía, a través de los cuales el proceso de control consigue sus objetivos con un nivel apropiado de calidad y óptima utilización de recursos.

i) La oportunidad, consiste en que las acciones de control se lleven a cabo en el momento y circunstancias debidas y pertinentes para cumplir su cometido.

j) La objetividad, que se refiere a la evaluación imparcial de las acciones de control para evitar las apreciaciones subjetivas.

k) La materialidad, que implica la potestad del control para concentrar su actuación en las transacciones y operaciones de mayor significación económica o relevancia en la entidad examinada.

l) El carácter selectivo del control, entendido como el que ejerce el Sistema en las entidades, sus órganos y actividades críticas de los mismos, que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa.

ll) La presunción de licitud, según la cual, salvo prueba en contrario, se reputa que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades, han actuado con arreglo a las normas legales y administrativas pertinentes.

m) El acceso a la información, referido a la facultad de los órganos de control de requerir, averiguar e investigar toda la información y documentación sobre las operaciones de la entidad, aunque sea secreta, necesaria para su función.

n) La reserva, que hace referencia a la confidencialidad de la información durante la ejecución del control interno en la entidad.

o) La continuidad de las actividades o funcionamiento de la entidad al efectuar una acción de control.

p) La publicidad, consistente en la transmisión preciso de los resultados de las acciones de control u otras realizadas por los órganos de control, mediante los mecanismos que la Contraloría General considere necesarios.

q) La participación ciudadana, que permita la implicación y contribución de la ciudadanía en el ejercicio del control gubernamental.

r) La flexibilidad, que hace referencia a la prioridad que se deben dar para el cumplimiento de las metas propuestas.

3.4. Entidades Públicas: Una dolorosa realidad en tiempos de COVID-19

La Pandemia del COVID-19, trajo consigo una pandemia que hace mucho tiempo se viene dando en muchos países que es la corrupción. En estos tiempos se realizaron repartos irregulares de ayudas, compras sobrevaloradas, en los cuales se ausenta la transparencia de dichas adjudicaciones. Esto ocasionó que hasta el mes de junio la Fiscalía Anticorrupción haya encontrado aproximadamente 653 presuntos actos ilícitos realizado por parte de las autoridades públicas y que fueron cometidos durante la pandemia por la que se viene atravesando.

A continuación se mencionarán los casos más significativos con respecto a los escándalos causados por las entidades públicas en tiempos de pandemia.

3.4.1. Compras sobrevaloradas en la Policía Nacional del Perú

Mucho se hablado sobre las compras sobrevaloradas por parte de esta institución y como consecuencia de ello le costó el cargo el Ministro del Interior y a todo el alto mando del cuerpo de seguridad policial.

Las investigaciones afirman que varios oficiales que pertenecían al alto mando habrían adquirido implementos de protección defectuosos y deficientes para los agentes que operaban en las calles a nivel nacional. Y lo peor no fue los implementos defectuosos si no el precio sobrevalorado por el cual los adquirieron. Grande fue la sorpresa al ver que las empresas a las

cuales adquirieron los productos tenían vínculos personales con los oficiales encargos de las compras de estos implementos.

Por lo cual a la actualidad se viene realizando una amplia investigación a dicha institución a nivel nacional.

3.4.2. Sobrevaloración en la adquisición de canastas

A causa de la pandemia, se destinó un presupuesto de S/ 213, 650. 000 a cada municipalidad para la adquisición de canastas para posteriormente ser entregadas a las poblaciones vulnerables que son afectadas por el aislamiento social obligatorio.

Este presupuesto destinado no fue ajenos a los actos de corrupción que se dio en las municipalidades. La Contraloría encontró sobrevaloración en la adquisición de los productos para las canastas adicional a ellos los productos adquiridos no garantizan la inocuidad.

Por ellos es importante que los auditores que estén a cargo de los procesos de adquisición y distribución de canastas den cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría, los cuales son de conocimiento público.

3.4.3. Irregularidades en la entrega de bonos

Tras la aprobación del Gobierno para el pago de los bonos de S/ 380 dirigido a las familias de pobreza y pobreza extrema, se reportaron diversas irregularidades con respecto a los beneficiarios del bono. Si bien es cierto estuvo dirigido a la población más vulnerable, sin embargo los beneficiarios fueron en algunos casos trabajadores de las distintas municipalidades, parientes o personas allegadas a los familiares. Respecto a ello, el Ministerio Público viene realizando las acciones pertinentes, para corroborar que los actos denunciados por la población constituyen o no como delitos.

3.4.4. Falta de transparencia en adjudicaciones

Durante el estado de emergencia, se emitieron 27 normas legales las cuales están vinculadas a las compras públicas. El gobierno peruano destinó más de S/ 442 millones para

que se realicen compras con la modalidad de contratación directa, que si bien es cierto es un proceso acelerado pero con mucho riesgo de corrupción.

Se dice que la modalidad de contratación directa tiene un alto riesgo de corrupción, por el hecho que las entidades pueden contratar directamente y de manera excepcional a un postor. Además que la regularización de la documentación para esta modalidad puede regularizarse sin ningún problema un mes después.

4. Conclusiones

Se concluye que el control interno gubernamental es una herramienta clave para efectuar con eficacia y eficiencia los objetivos y metas institucionales, del mismo modo para elevar el desempeño y cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias que resulten ser aplicables para consolidar transparencia y al momento de rendir las cuentas.

Del mismo modo se concluye que los componentes del Control Interno son importantes, y cada uno de ellos debe ser aplicado en toda la entidad para tener una excelente gestión operativa y se asegure el éxito de la entidad en todos los niveles.

Así también se concluye que en el contexto mundial, cada país aplica de manera distinta los controles a su parte gubernamental o pública, aunque muchos han emigrado el modelo COSO a otros modelos, estos conservan los cinco componentes. Los países mencionados en el capítulo control interno: un contexto global, forman parte de la lista de los países con menos índices de corrupción y que llevan la delantera por la transparencia en sus actos, lo cual debe motivar al Perú a poner como ejemplos a estos países e incluso guiarnos de los modelos que estos aplican a la parte pública, para que cada vez se disminuya la corrupción en el Perú y podamos también formar parte del ranking de los países con mayor transparencia.

Finalmente el trabajo desarrollado ha posibilitado afianzar la relevancia y la complejidad del control interno en el contexto actual y su responsabilidad frente a las exigencias y cambios que

trajo consigo la pandemia del COVID-19. Por ende es importante que la Contraloría General designe y despliegue a un equipo de auditores a nivel nacional para ratificar que se estén destinando el presupuesto con transparencia y sin incurrir en actos de corrupción.

5. Referencias Bibliográficas

Referencias

- Alfaro Rodríguez, C. H. (2012). *Metodología de investigación científica aplicado a la ingeniería*. Lima. Obtenido de https://unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/Informes_Finales_Investigacion/IF_ABRIL_2012/IF_ALFARO%20RODRIGUEZ_FIEE.pdf
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco Conceptual del Control Interno*. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/Publicaciones/Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf
- Del Toro Ríos, J. C., Fonteboa Vizcaíno, A., Armada Trabas, E., & Santos Cid, C. M. (2005). *Control Interno*. Obtenido de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/material__consulta_ci.pdf
- Estupiñán Gaitán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales. Análisis del Informe COSO I y II* (Segunda ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- García Africano, M. A. (2014). *EL CONTROL INTERNO COMO MECANISMO DE TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO, UNA MIRADA DESDE LA GESTIÓN GERENCIAL DE LAS EMPRESAS*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12715/ENSAYO%20-%20OPCION%20DE%20GRADO%20-%20CONTROL%20INTERNO.pdf;jsessionid=76D4D81FE256AF247DB2145A91B8136A?sequence=1>
- Gutierrez Ríos, C. R. (2018). *Propuesta de control interno de la información financiera en la Pastelería D' Luciano EIRL, distrito de Ate, Lima, 2018*. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1331/Carolina_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Leonarte Vargas, J. C. (2014). *Control Gubernamental*. Lima.
- López Carbajal, O., & Guevara Sanabria, J. A. (2015). Control Organizacional: una mirada comparativa con el mundo. *Contaduría Universidad de Antioquía*, 175-190.
- Melendez Torres, J. B. (2016). *Control Interno*. Tumbes. Obtenido de http://utex.uladech.edu.pe/bitstream/handle/ULADENCH_CATOLICA/165/LIBRO%20DE%20CONTROL%20INTERNO%20CON%20LOGO%20UTEX%20Y%20CODIGO%20DE%20BARRA%20-%20TERMINADO%20FINAL%202016%20SETIEMBRE.pdf?sequence=1
- Mendoza Zamora, W., Delgado Chávez, M., García Ponce, T., & Barrerio Cedeño, I. (2018). El control interno y su influencia en la gestión administrativa del sector público. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, IV(4), 206-240. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/835>
- República, C. G. (2003). *Normas Técnicas del Control Interno para el Sector Público*. Contraloría General de la República.
- Rivas Márquez, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 115-136. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2190/219022148007.pdf>
- Rodríguez Arainga, W. (2011). *Guía de investigación científica*. Lima. Obtenido de http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/23/rodriguez_arainaga_walabonso_guia%20_investigacion_cientifica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, D. (15 de Mayo de 2020). *Compras Estatales Por el Desarrollo del País*. Obtenido de Compras Estatales Por el Desarrollo del País: <https://comprasestatales.org/existe-una-pandemia-de-corrupcion-en-peru-por-denisse-rodriguez/>
- Tello Estrada, C. S., & Salas Gebol, N. R. (2019). *Propuesta de control interno basado en el modelo MICIL para la empresa INVERCOES SAC*. Obtenido de

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1753/Nataly%20_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Urrutia Calix, D. E., Castillo Mena, D. S., & Cartagena Jimenez, J. G. (2002). *PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE INVENTARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA COMPRA DE MATERIA PRIMA EN LOS LABORATORIOS FARMACEUTICOS EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR*. El Salvador.

Vega de la Cruz, L. O., & Nieves Julbe, A. F. (2016). Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno. *Ciencias Holguín*(1), 1-19. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1815/181543577007.pdf>